

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:
Residencia provincial de Niños

Administración provincial

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE OVIEDO, AFECTA A LA CAJA RECLUTA NUM. 54.

Relación nominal de los individuos pertenecientes al Reemplazo de 1935, que han sido declarados prófugos por esta Junta, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento, para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil general de Asturias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 186 del mismo cuerpo legal.

Ayuntamientos, número del alistamiento, nombres, última residencia, y nombres de los padres, es como sigue:

(Conclusión)

OVIEDO

470, Tomás Villanueva Cabal, en T. Pumarín, de Tomás y Belarmina.

OVIEDO RURAL

480, Andrés Acebal Iglesias, en Prados, de Ricardo y Rosa.

481, Manuel Acebal Iglesias, en T. Abuli, de Ricardo y Concepción.

482, Luis Agüera Alonso, en Godos, de Cándido y Primitiva.

483, Antonio Alias Rodríguez, en Box, de Antonio y Gregoria.

488, José Alonso González, en Cruces, de Aurelio y Regina.

492, Marcelino Alonso Menéndez, en Arcos F. Plaza, de Manuel y Carmen.

501, Florentino Álvarez Álvarez, en Box, de Avelino y Olvido.

503, José Álvarez Álvarez, en Arcos, de Fernando y Florentina.

507, Valentin Álvarez Álvarez, en Manzaneda, de Miguel y Rosaura.

508, Vicente Álvarez Álvarez, en Puerto, de José y Aurora.

509, José Álvarez Argüelles, en Arcos Vega, de Bernardo y Florentina.

512, Andrés Álvarez Díaz, en Agüeria, de Andrés y Bernarda.

514, Alfredo Álvarez Fernández, en Lorcana, de Fernando y María.

533, Hermino Álvarez Menéndez, en Arcos Rodríguez, de José y Josefa.

534, Tomás Álvarez Menéndez, en Prados, de Rafael y Belarmina.

535, Juan Álvarez Morciella, en Manjoya, de Manuel y Elvira.

545, Ramiro Álvarez Valle, en idem, de Aurelio y María.

552, José Areces Suárez, en Nora, de José y Florentina.

553, Aquilino Areces Naves, en Box, de Jesús y Etelvina.

555, Joaquín Arenjo Rodríguez, en idem, de Adolfo y Celestina.

557, Abelardo Valarde de García, en Trubia, de Manuel y Carmen.

561, Salustiano Becerra Fernández, en Olloniego, de Alejandro y Delfina.

562, Bernardo Bercedo, en Trubia, de Gregorio y Antonia.

563, Santiago Cabal Rubiera, en Corredoria, de José y Delfina.

573, Emilio Cimadevilla, en Manjoya, de Generosa.

574, Ismael Conrado García, T. S. Andrés, de José y Delfina.

582, Tomás Cuesta Villanueva, en Manjoya, de Adolfo y Consuelo.

586, Manuel Díaz Díaz, en Arcos, de Bernardo y Manuela.

590, José Díaz López, en P. Junigro, de Carolina.

598, Emilio Díaz Cimadevilla, en Manjoya, de Emilio y Generosa.

604, Eugenio Fernández, en Santa Marina, de Concepción.

605, Emilio Fernández Alonso, en P. Perlín, de Ricardo y Severina.

606, Arcadio Fernández Álvarez, en Nora, de Segundo y Santa.

616, Avelino Fernández Cabal, en Arcos, de José y Dolores.

624, Virginio Fernández Fernández, en Godos, de Enrique y Emilia.

630, Paulino Fernández Puente, en Corredoria, de Cándido y Emilia.

636, José Fernández García, en Trubia, de José.

704, Robustiano García González, en Colloto, de José y Josefa.

709, José García Menéndez, en Villaperez, de José y Dolores.

713, Francisco García Villanueva, en Colloto, de Jenaro y Carmen.

714, Manuel Gernar Sánchez, en Cruces, de Manuel y María.

718, Constantino González Álvarez, en Arcos F. Plata, de José y Manuela.

725, Francisco González Fernández, en Prados, de Pedro y Estrella.

727 Luis González Fernández, en Colloto, de Celestino y Josefa.

728, Rafael González Fernández, en Santa Marina, de Fermín y Rogelia.

741, Maximino González González, en San Claudio, de Amador y Carmen.

744, Arcadio González Iglesias, en Olloniego, de Santos y Virginia.

746, Joaquín González Izquierdo, en P. Cerdeño, de Ramón y Rafaela.

750, Jesús González Sánchez, en Arcos el Cueto, de Jesús y Elvira.

762, Silvino Granda González, en Pintoria, de José y Agustina.

764, Alfredo Hevia Díaz, en Olloniego, de Robustiano y Rosario.

766, Mario Huerta García, en Trubia, de Ramón y María.

777, Enrique Ignacio González, en Godos, de Ramón y Concepción.

779, Jesús Lafín Vega, en Box, de Jesús y Nieves.

780, José Larralde Barreo, en Manjoya, de Martín y Fermina.

781, Enrique Lara Martínez, en Trubia, de Enrique y Rosario.

783, José Lombardia Feito, en Manjoya, de Jesús y María.

787, Sandalio López Fernández, en T. Vega, de José y María.

790, Juan López Morciella, en Manjoya, de Manuel y Emilia.

793, Aurelio Llamas Izquierdo, en P. Ventanielles, de Fernando y Olvido.

795, Adolfo Madera Pillo, en Olloniego, de Ramón y Guadalupe.

798, Ramón Martínez Álvarez, en Lorian, de Nicolás y Cándida.

804, Herminio Martínez Vázquez, en Olloniego, de Emilio y Araceli.

805, Silverio Menéndez López, en Pintoria, de José y María.

817, Nicolás Mier Álvarez, en Cruces, de Ramón y Manuela.

821, José Miranda Rodríguez, en San Claudio, de Manuel y Eugenia.

822, Santirso Molino González, en Olloniego, de Enrique y Adela.

823, Vicente Montes Álvarez, en Agüeria, de Manuel y Trinidad.

825, Herminio Montero Díaz, en Box, de Manuel y Encarnación.

828, Esteban Muñiz Fernández, en Latorés, de Manuel y Lucía.

833, Manuel Naves Naves, en Cruces, de Fructuoso y Josefa.

837, Manuel Neval Paredes, en Trubia, de María.

842, Manuel Ordoñez Sánchez, en Olloniego, de José y Eugenia.

843, Aurelio Otero Alonso, en Godos, de Silvestre y Josefa.

844, José Palacio Argüelles, en Box, de José y Carolina.

846, Ángel Palacio Fernández, en Manzaneda, de Lucía.

851, Joaquín Peláez García, en Arcos Vega, de Manuel y Fermina.

856, Gerardo Pérez González, en Fitoria, de Manuel y Concepción.

865, Fructuoso Riestra Álvarez, en Cruces, de Ramón y Ramona.

871, Arcadio Rodríguez Cuesta, en idem, de José y Laura.

878, José Rodríguez Pérez, en Cerdeño, de Domingo y Melania.

882, Juan Sánchez Álvarez, en T. Cerdeño, de Manuel y Leocadia.

884, Paulino Sánchez Naves, en Prados, de Francisco y Rita.

887, Benigno Santirso Cimadevilla, en Olloniego, de Belarmino y Regina.

888, Julio Santos Fanjul, en Santianes, de Santos y María.

890, Victoriano Segades Heres, en Lugones, de Victoriano y Josefa.

892, Gustavo Solares Álvarez, en Arcos F. Plata, de Belarmino y María.

893, Laureano Solís Álvarez, en Arcos Olivares, de Maximino y Feliciano.

894, Eulogio Suárez Valdés, en Sograndio, de Perfecto e Isabel.

901, Braulio Suárez Crespo, en Arcos el Rosario, de Manuel y Joaquina.

902, José Suárez Fernández, en Box, de Jesús y Rosalía.

903, Ramón Suárez Fernández, en idem, de Manuel y Teresa.

907, Rafael Suárez González, en Prados, de José e Isabel.

909, José Suárez Méndez, en Godos, de Francisco y Felisa.

911, Manuel Suárez Suárez, en Naves, de Francisco y Julia.

920, Gabriel Valdés Echarri, en Arcos el Cueto, de Marcelino y Teresa.

921, Francisco Valdés Martínez, en Lillo, de José y María.

922, Hermenegildo Valencia Velado, en Box, de Anselmo y Daniela.

925, Belarmino Vázquez Alonso, en Pereda, de Juan y Pilar.

928, Edelmir Venancio Morales, en Box, de Lucas y Rosa.

929, Manuel Venancio Rueda, en idem, de Salvador y Margarita.
 930, Feliciano Villa García, en Olloniego, de José y Emilia.
 932, José Villanueva, en Colloto, de Basilisa.
 934, Rogelio Villanueva Huerzo, en idem, de Adolfo y Concepción.
 936, Manuel Villanueva Sanchez, en Lugones, de Angel y Joaquina.
 938, Rafael Villanueva Villanueva, en Cruces, de Manuel y Manuela.

PARRES

4, Tomás Barrasorda Pandiella, en Soto y Puente, de Tomás y Caridad.
 10, Angel Rodrigo Cortina Granda, en Parres, de Angel y Herminia.
 23, José Fernandez Dago, en Arriendas, de Manuel y Josefa.
 27, Cándido García García, en Abalie, de Enrique y Hermenegilda.
 40, Emiliano Gonzalez Torano, en Fio, de Angel y Ramona.
 52, Manuel Morañón Martinez, en Parres, de Pascual y Encarnación.
 55, José R. Martinez Alvarez, en Nevares, de Consuelo.
 65, Luis Rivero Gonzalez, en Tresmontes, de Juan y Maria.
 68, Manuel Rodriguez Mere, en Bada, de Francisco y Engracia.
 72, Joaquín Sanchez Rivero, en La Vega, de Joaquín y Luisa.
 80, Camilo Suarez Garcia, en Castañedo, de Camilo y Maria.
 85, José M. Vallina Baragaña, en Bada, de José y Antonia.

PILONA

3, Nicolás Alvarez Díaz, en Buenos Aires, de Ulpiano y Maria.
 16, Gregorio Blanco Gonzalez, de Rodrigo y Aquilina.
 18, Ramón Collada Alonso, de Ignacio y Cándida.
 22, Marino Carcedo Avellanedo, de Fermín y Encarnación.
 29, Angel Casanueva Estrada, de Joaquin y Angela.
 37, José Crespo Ností, de Ignacio y Maria.
 39, Luis Cueto Torres, de Manuel y Consuelo.
 59, Manuel Fabian Muñiz, de Angel y Generosa.
 61, Manuel Fernandez Perez, de Demetrio y Angela.
 62, Justo Gonzalez Alvarez, de Manuel y Filomena.
 63, José Gonzalez Alvarez, de José y Matilde.
 66, José Gonzalez Cueto, de Juana.
 72, Enrique Gonzalez Gonzalez, en Trampa, de Alfredo y Primitiva.
 73, José Garcia Hoyo, de Benjamín y Josefa.
 83, Cándido García Terminel, de Plácido y Manuela.
 84, Manuel Gutiérrez Tirador, de Cornelio y Adela.
 129, José Perez Bermejo, de Casimiro y Celestina.
 134, José Pena Gutiérrez, de Manuel y Regina.
 140, Pedro Perez Perez, de Teodoro y Matilde.
 161, Manuel Sevares Llanos, de Manuel y Victoria.
 162, José Solares Llanos, de Ramiro y Magdalena.
 164, Paulino Sanchez Ordones, de Roberto y Josefa.
 183, José Zaragoza Perez, de Eugenio e Inés.
 185, Emilio Zaragoza Pumarada, de Maximino y Maria.

PROAZA

4, Elias Alonso Garcia, en San Martín, de Andrés y Argentina.
 20, Angel Fernandez Lamuño, en Caranga, de Valentin y Filomena.
 21, Celestino Fernandez Garcia, en Traspeña, de Francisco y Maria.
 30, José Maria Garcia Muñiz, de José y Orfelina.
 32, Manuel Amado Garcia Viejo, en Proacina, de Manuel y Carolina.
 33, José Antonio Morán Alonso, en Sograndio, de Francisco y Paulina.
 34, Angel Pendás Gonzalez, de Manuel y Maria.
 38, Faustino Viejo Fernandez, en Sograndio, de Ricardo y Teresa.

QUIROS

29, Luciano Garcia Garcia, de Dimas y Maria.
 43, Juan B. Riera Falcón, de Fermín y Maria.
 52, Paulino Suarez Barrios, de Vicente y Segunda.

LAS REGUERAS

5, Graciano Alvarez Fernandez, en Balduno, de Paulino y Celina.
 34, José Antonio Garcia Rodriguez, en Posadas, de Manuel y Josefa.
 44, Maximino Fernandez Gonzalez, en Gallegos, de Manuel y Aurora.
 58, Manuel Menendez Vega, en Cogollo, de José y Adela.

RIBADEDEVA

3, Jesús Borbollas Cabezas, en Busto, de Obdulia.
 6, Benjamín Costa Noriega, en Pimiango, de Fidel y Eugenia.
 15, Delfín Gonzalez Garcia, en idem, de Evaristo y Pilar.
 23, Angel Perez Perez, en Boquesino, de Baltasar y Ludivina.

RIBADESELLA

4, Manuel Bernabé Falo, de Miguel y Maria.
 12, Enrique Ceiorio Perez, de José y Carmen.
 14, Tomás Collado Diaz, de Romualdo y Maria.
 23, Manuel Fernandez Juaco, de Ramón y Rosa.
 27, José M. Garcia, de Maria.
 39, Armando Granda Sieres, de José y Maria.
 43, José Margolles Rey, de José y Josefa.
 54, Valentin Martinez Vicente, de Valentin y Silveria.
 56, Gerardo Martinez Gonzalez, de Celestino y Elvira.
 58, José L. Millán Escaldón, de Luis y Angela.
 69, Angel Quesada Escalera, de Angela.
 75, Venancio Rodriguez Martinez, de Vicente y Maria.
 79, Fernando Ruiz Alvarez, de Miguel y Concepción.

RIOSA

2, Alfonso Barrios Oro, de Cipriano y Maximina.

RIBERA DE ARRIBA

3, Laureano Abad Sanchez, de Luis y Concepción.
 22, Etlvino Tuñón Casen, de Victor y Teresa.
 25, Belarmino Iglesias Prada, de Nicanor y Elvira.

SARIEGO

14, Graciano Parajón Sierra, en Figares, de Máximo y Clara.
 SAN MARTIN DEL REY AURELIO
 50, Manuel Fernandez Fernandez, de Emilio y Sabina.
 100, Antonio Gonzalez Gonzalez, de Manuel y Aurora.
 127, Abelardo Menendez Felgueroso, de Luis y Amalia.
 132, Francisco Naves Cueto, de Manuel y Asunción.
 138, Francisco Ordiz Rozadas en Caleyos, de Narciso y Maria.
 153, Bernardo Sanchez Estrada, en Pedrouco, de Victoriano y Maria.

SIERO

38, Eleicer Blanco Garcia, de Maximino y Felisa.
 41, Raimundo Blanco Somontes, de José y Perfecta.
 52, Onofre Canteli Fernandez, de José y Leonides.
 56, Salvador Carreño Diaz, de Avelino y Etlvina.
 63, Enrique Conde Huerta, de Manuel y Rosalia.
 85, Benjamin Diaz Rivera, de Vicente y Eleuteria.
 90, Angel Diego Garcia, de Plácido y Maria.
 105, Antonio Fernandez Blanco, de Severino y Braulia.
 138, José Garcia, de Basilisa.
 139, Secundino Garcia, de Pilar.
 141, Manuel Garcia Alonso, de Antonio y Felisa.
 155, Rogelio Garcia Rodriguez, de José y Angela.
 170, José Gonzalez Sastre, de Wenceslao y Maria.
 172, Rafael Gutierrez Garcia, de Francisco y Kosina.
 180, Celestino Hevia Rodriguez, de Manuel y Florentina.
 191, Diego Manzano, de Antonio y Consolación.
 258, Manuel Pedregal Alvarez, de José y Teresa.
 263, Manuel Perez Suarez, de Manuel e Isabel.
 280, Modesto Ramos Alonso, de Miguel y Dolores.
 285, Félix Rios Garcia, de Lucas y Celestina.
 291, Manuel Rodriguez Cañal, de Raimundo y Rosa.
 292, Benigno Rodriguez Fernandez, de Benigno y Concepción.
 344, Jenaro Vallina Garcia, de Cándido y Filomena.
 366, Manuel Villanueva Sanchez, de Angel y Aquilina.

VALLE ALTO

2, Alberto Castro Corral, de Pablo y Teresa.
 13, Ramón Martinez Martinez, de Ciriaco y Virtudes.

VALLE BAJO

7, Ventura Campillo Noriega, de Miguel y Rosaura.
 22, Manuel Recalde Pando, de José y Trinidad.
 26, Isidoro Sanchez Vega, en Tamba, de Ramón y Edelmira.
 30, Abel Ursegúia Cordera, en Cádiz, de Juan y Teresa.

VILLAVICIOSA

3, Alfonso Acebal Sierra, en Amandi, de Manuel y Josefa.
 4, Alfredo Alonso Alonso, en Solorio, de Manuel y Aurora.

6, Leonardo Alonso Fresno, en Ranes, de Felipe y Pilar.
 23, Alberto Barredo, en Fuentes, de Aurora.
 32, Silvino Cantera Peón, en Castiello, de Silvino y Adela.
 61, Mariano Diego Caballero, de Victor y Victoria.
 66, Eduardo Esquiber Romero, en Grases, de Eduardo y Lucia.
 83, Luis Fernandez Prieto, en Villaviciosa, de José y Jesusa.
 89, Francisco Ferrau Pedrayes, en Carja, de José y Carmen.
 99, Francisco Gándara Perez, en Amandi, de Francisco y Leonor.
 107, Alfredo Garcia Rivero, en Priesca, de Rafael y Servanda.
 116, José Lagar Villar, en Celada, de José y Benigna.
 128, Lázaro Meana Rendueles, en Valdebarcena, de Luciano y Teresa.
 130, Manuel Mendez Costales, en Villaviciosa, de Francisco y Pilar.
 131, Eduardo Menendez Barredo, en Quintes, de Juan y Castora.
 149, Celso Ortiz Casiellés, en Peón, de Florencio y Maria.
 154, Pedro Pallín Dieguez, de Victoriano y Guadalupe.
 167, José Pidal Barbón, en Oles, de Luciano y Maria.
 171, Manuel Prendes Miranda, de Félix y Matilde.
 182, Emilio Riva Llera, de José y Visitación.
 196, José Sanchez Amado, en Tazones, de José y Maria.
 213, José Suarez Pidal, en Coles, de Sebastián y Aurelia.
 217, Arturo Tuero Bonome, en San Martin, de Silverio y Aurina.
 Oviedo, 4 de octubre de 1935.—
 El Presidente accidental.

Inspección de Hacienda Subdelegación de Gijón

Ignorándose el paradero de don Aniceto Lopez, vecino de Gijón, al cual se le instruyó, con fecha 15 de septiembre de 1933, el expediente número 231, por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, se le hace saber que la Sección de Rentas públicas de esta Subdelegación, con fecha 18 de septiembre de 1935, ha dictado el siguiente acuerdo:

Resultando que D. Aniceto Lopez fué denunciado por circular sin patente con el vehículo O-1739, en 18 de marzo de 1933, con vista de cuyo documento, constituida la Inspección en sus Oficinas, extendió acta haciendo constar dicho extremo y proponiendo las cuotas que estimo pertinentes:

Resultando que entregado el duplicado del acta al interesado en 16 de septiembre de aquel año, acudió en 6 de octubre siguiente manifestando que se ha padecido error, ya que el vehículo que se utilizaba en aquella fecha era el O-7797, y pidiendo se subsane:

Vistos el Reglamento de Patente, el de la Inspección, el de Procedimientos y disposiciones complementarias:

Considerando que el hecho de no haber cumplido la Inspección lo de terminado en el artículo 61 de su Reglamento invalida lo actuado, según doctrina sustentada por el Tribunal Supremo en sentencia de 15 de octubre de 1906:

Considerando que el camión denunciado O-1739, perteneciente a D. Victor Fernandez Menendez, fué baja en fines de diciembre de 1932, sin que haya sido alta nuevamente, y que el O-7797, de D. Aniceto Lopez Valtanas, fué alta en septiembre último y permaneció en esta situación hasta el 27 de mayo último, sin que la Inspección haya podido probar que perteneciese al expedientado, quedando sólo como prueba la manifestación del conductor a los Carabineros.

Esta Administración acuerda declarar nulo el expediente y liquidar de oficio el importe de la Patente del primer semestre de 1933, por no haberse demostrado que circulara con posterioridad en poder del mismo interesado.

En su virtud se practica la siguiente

LIQUIDACION:

Año de 1933.—Fort. 1739.—Motor 4470282.—Fuerza, 16 HP.—Clase C.—Primer semest. e.

Cuota anual. 576,00
5 por 100 28,80

Total. 604,80

Líquido a ingresar. 302,40

Lo que traslado a V. significándole que contra dicho fallo puede interponer los recursos siguientes: De reposición, ante la Sección de Rentas, en término de ocho días, y Reclamación Económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Oviedo, en término de quince días. En el plazo de diez días deberá ingresar en arcas del Tesoro el importe de la liquidación precedente y de no hacerlo se exigirá por la vía de apremio.

Gijón, 9 de octubre de 1935.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Edicto

Este Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordó abrir un concursillo para la atención de cien mil pesetas con garantía de hipoteca, para cancelar otra constituida sobre la finca "Montealegre", y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de cinco días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Gijón a 11 de octubre de 1935.—El Alcalde-Presidente, Gil Fernández Barcia.—P. A. del A., E. Secretario, F. Diez Blanco.

DE MIRANDA

Formado el padrón de los automóviles sujetos al impuesto de la Patente nacional de Circulación

para el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

Belmonte 3 de octubre de 1935.—El Alcalde, Bernado Bergara.

DE GOZÓN

Aprobado por la Corporación municipal en sesión de 4 corriente, el Padrón de solares sin edificar en la villa de Luanco, para el corriente año, formado por la Junta de Solares a los efectos del Arbitrio, queda expuesto al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, para recibir las reclamaciones procedentes.

Luanco 14 de octubre de 1935.—El T. en funciones de Alcalde, J. M. Vega.

DE YERNES Y TAMEZA

ANUNCIO

Se notifica, por medio del presente, a don Tomás Alvarez Garcia, vecino de Villabre, para que en el término de diez días ingrese en las arcas municipales la cantidad de mil treinta pesetas, procedentes de la venta de unas parcelas vendidas durante su actuación como Alcalde de este Ayuntamiento, y que no ingresó en la Depositaria, pues de no hacerlo, se pasará el asunto a los Tribunales competentes.

Tameza, 5 de octubre de 1935.—El Alcalde, Romón Fernández.

DE SALAS

ANUNCIO

Formado el padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles, para el próximo año de 1936, por término de quince días, admitiéndose durante otros quince, las reclamaciones que estimen pertinente formular los contribuyentes en el comprendidos.

Salas, a 1 de octubre de 1935.—El Alcalde, F. P. Castañedo

DE SOMIEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1936, durante ocho días, en cuyo plazo, y otros ocho días siguientes más, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesados.

Somiedo, octubre, 10 1935.—El Alcalde, Faustino Alvarez.

DE LAVIANA

Hallándose confeccionado el padrón de contribución industrial de este concejo, para el próximo ejercicio de 1936, se expone al público, para reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio

de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales, y en las horas de oficina, puedan los interesados presentar las reclamaciones pertinentes.

Laviana, 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, Arturo León.

DE PRAVIA

Formada la matricula Industrial y de Comercio, para el próximo año de 1936, se halla expuesta al público en Secretaría, por término de diez días hábiles, para que pueda ser examinada y puedan producirse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pravia, 5 de octubre de 1935.—El Alcalde.

Confeccionado el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles, para el ejercicio de 1936, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, admitiéndose, durante igual plazo, las reclamaciones que se formulen en los comprendidos en el mismo.

Pravia, 5 de octubre de 1935.—El Alcalde.

DE PROAZA

ANUNCIOS

Aprobada por este Ayuntamiento una propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto vigente, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, el oportuno expediente para que durante 15 días, puedan formularse las reclamaciones que se crean convenientes.

Proaza 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, José A. de la Torre.

Formada la matricula Industrial para el año próximo, queda expuesta al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Proaza 10 de octubre de 1935.—El Alcalde, José A. de la Torre.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Hallándose confeccionada la matricula de Industrial, Comercio y Profesionales, que ha de servir de base para el año de 1936, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas y días hábiles de oficina, o sea todos los días laborables, de nueve a trece y de quince a diecisiete.

Lo que se hace público, por medio de este edicto, para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no se admitirá reclamación de ninguna especie.

San Martín del Rey Aurelio 11 de octubre de 1935.—El Alcalde, José Suarez.

DE TINEO

ANUNCIO

Desde el 20 al 31 del actual mes de octubre, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matricula Industrial que ha de regir en el término municipal de Tineo en el próximo año de 1936, y durante el referido plazo podrán presentarse las reclamaciones que hayan de hacerse, no procediendo que sean atendidas las que se hagan después del mencionado plazo.

Tineo 10 de octubre de 1935.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Confeccionado el padrón de automóviles y la matricula de Industrial de este concejo para el próximo ejercicio de 1936, quedaa expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime 30 de setiembre de 1935.—El Alcalde, Sandalio Linera.

DE MORCIN

Durante el plazo de quince días se hallará expuesto en la Secretaría el padrón de patente nacional de circulación de automóviles del concejo, que ha de regir en el próximo año de 1936 pudiendo formularse reclamaciones durante los quince días siguientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Morcín 11 de octubre de 1935.—El Alcalde, Feliciano Fernandez.

DE PONGA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión del día 23 del pasado mes de setiembre, acordó sacar a subasta ciento setenta y tres hayas en el monte de Peloño, señalando el tipo de ochocientas pesetas, ateniéndose para la subasta al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 251 del año próximo pasado. Las indemnizaciones y demás gastos anejos a la subasta serán por cuenta del rematante. La subasta tendrá lugar al día siguiente después de finalizar el plazo de veinte, hábiles, en las Consistoriales de este Ayuntamiento a la hora de las once; desde las diez a la indicada, el que desee tomar parte en la misma, presentará el pliego, en sobre cerrado, reintegrado, acompañando el recibo de haber depositado el cinco por ciento del tipo de tasación, y la cédula personal. El pliego se acomodará al modelo siguiente:

D. F. de T. (indíquese las circunstancias personales) ofrece por las ciento setenta y tres hayas del monte del eloño, en el concejo de Ponga, la cantidad de... pesetas (en letra) sujetándose para su explotación a las condiciones establecidas.

Fecha y firma.
Ponga a 7 de octubre de 1935.—El Alcalde primer Teniente, Martín Yarzabal.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

Nicanor García González, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que por el Procurador D. Carlos Castañón, en nombre y con poder de D. Benjamín Fernández Nespral, se solicita ante este Tribunal la práctica de las diligencias preparatorias para interponer el oportuno recurso contencioso administrativo, contra acuerdo del Tribunal económico-administrativo, en reclamación formulada por el, hoy recurrente contra acuerdo del Ayuntamiento de Langreo, por el que se le exige el pago del arbitrio de alcantarillado; en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el expresado periódico oficial, libro la presente que firmo en Oviedo, a veintitres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

Alfonso Ortega Ballester, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito, de que se hará mención, se dictó la sentencia que dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a diez de julio de mil novecientos treinta y cinco. Vistos, por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de la misma, los autos del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre indemnización de daños y perjuicios, seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón, y pendientes ante esta Sala, en virtud de apelación promovida por la parte demandante, contra la sentencia dictada por aquél, entre partes, de una, como demandante, doña Rosario del Cueto Caicoya, soltera, modista, mayor de edad, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Arturo Bernardo, y defendida por el Letrado don Gumerindo de la Justicia, y de otra, como demandado, don José Elías Álvarez, mayor de edad, casado, propietario, de la misma vecindad que la actora, representado por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido en la apelación.

Aceptando los resultandos de la sentencia recurrida, fecha veintinueve de marzo último, por la que desestimando la demanda, se absuelve de la misma al demandado, sin expresa imposición de costas:

Resultando, que contra la expresada sentencia, interpuso recurso de apelación la parte demandante, y remitidos los autos a este Tribunal, y comparecida dicha parte demandante, se tramitó el recurso, celebrándose la vista el día seis del corriente mes, con la asistencia del Letrado, defensor de la parte comparecida:

Resultando, que en la tramitación

de esta apelación, se han observado las prescripciones legales.

Visto, siendo Ponente el Magistrado don Juan Santamaria Ansa.

Aceptando los considerandos de la sentencia apelada:

Considerando, que de acuerdo con ellas, y toda vez que no son de aplicación los fundamentos legales de la demanda por injustificación de los hechos en que se apoya, procede, no solamente la confirmación del fallo recurrido, si no también, y por precepto imperativo de la Ley en el artículo setecientos diez de la de Enjuiciamiento civil, la imposición de las costas de apelación a la parte apelante.

Fallamos:

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, y desestimando la demanda interpuesta a nombre de doña Rosario del Cueto Caicoya, contra don José Elías Álvarez, debemos de absolver, como absolvemos, a éste libremente de la reclamación contra él producida, sin hacer especial imposición de las costas de primera instancia, e imponiendo a la demandante apelante las de esta apelación.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la parte apelada, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y tres, en relación con el doscientos ochenta y uno de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Severiano J. Pedreira.—Fausto García.—Enrique de No.—Juan Santamaria.—Antonio F. Rañada.

Publicada y notificada la anterior sentencia, no se interpuso recurso alguno contra la misma.

Y para que conste, y para ser remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente en Oviedo, a veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Alfonso Ortega.

Félix Lamela y Cartea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito, de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a siete de octubre de mil novecientos treinta y cinco. Vistos, por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Pola de Lena, penden ante la misma, en grado de apelación, entre partes, de una, como demandante, don Adolfo Fernández Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta villa, representado por el Procurador don Arturo Bernardo, y defendida por el Letrado don Ramón González, y de la otra, como demandados, doña Eudisia Rodríguez Díaz, asistida de su esposo don Nicanor Torre Fernández, mayores de edad, vecinos de Muñón Fondero, a quienes representa el Procurador don Valentín Herrero, y defiende el Letrado don Luis Álvarez, y don José y doña Carmen Ro-

dríguez Díaz, el primero, sin profesión, y la segunda, dedicada a sus labores, de la misma vecindad que el actor, representados por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido, versando el juicio sobre pago de pesetas.

Fallamos:

Que confirmando en todas sus partes la sentencia recurrida, debemos de absolver, y absolvemos, a los demandados don José, doña Carmen y doña Eudisia Rodríguez Díaz, de la demanda contra ellos promovida por don Adolfo Fernández y Fernández, sin hacer expresa imposición de costas de primera instancia e imponiendo al apelante las causadas en esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto García, Enrique de No, Juan Santamaria Ansa, Antonio F. Rañada.

Publicación:

Se publicó esta sentencia por el señor Magistrado Ponente celebrando audiencia pública en el día de hoy, de lo que certifico. Oviedo, ocho de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Lamela.

JUZGADOS

DE PRAVIA

D. Ramón Díaz Fanjul, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Hago saber: Que por consecuencia de autos civiles ejecutivos, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por el Procurador D. Florencio Valdés, en nombre de doña Adela Fernández Castrillón, contra D. José Suárez Fidalgo y otros, como hijos y herederos de D. Cipriano Suárez Rodríguez, sobre pago de pesetas, se acordó anunciar por tercera vez en pública subasta, con señalamiento del diez y ocho de noviembre próximo, a las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca embargada a los ejecutados, y es la siguiente:

Casa de piso, suelo, principal y bohardilla, con bodega y patio a la parte posterior, sita en el barrio del Nalón, parroquia de Trubia, concejo de Oviedo, ocupa una superficie de dos áreas, cincuenta y seis centiáreas, lindante al frente, o sea Sur, con la carretera pública; por el Oeste, con casa de D. José Fernández Conde; por el Este, con otra casa de D. Manuel Díaz, y por el Norte, con bienes de D. Ramón López. Tiene el gravámen de una peseta y cincuenta céntimos, que se paga anualmente a los dueños del dominio directo del suelo, Sres. hijos de D. José González Díaz, hoy D.^a Marcelina Vicenta González Argüelles.

Fué tasada por el perito D. Leopoldo Corugedo Fernández, en cuarenta y cinco mil ciento veintiseis pesetas con ochenta y siete céntimos, y por haber resultado desiertas

la primera y segunda subastas, a instancia de la parte actora se anuncia de nuevo sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que los que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el día, hora y local expresados, siendo de advertir que para ello habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Dado en Pravia, a catorce de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—Ramón Díaz Fanjul.—El Secretario, Basilio Serra.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Don Victor Manuel González y González, suplente en funciones de Juez municipal de Cangas de Onis y su término.

Hago saber: Que en trámites de ejecución de sentencia, en el juicio verbal civil, entre D. Manuel González y González y D. José Palacios Machado, como heredero de su padre D. José Antonio Palacios Martínez, vecinos de esta ciudad, se acordó a instancia del primero sacar a pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, los derechos y acciones que como tal heredero le corresponden en la finca siguiente: Una casa habitación sita en esta ciudad en Cangas de Arriba, compuesta de planta baja y piso con dos corredores y desván, que mide unos cuarenta y nueve metros cuadrados y que linda al frente, camino de San Antonio; espalda, la riega de Ricao, derecha e izquierda, D. Antonio Fondón; señalándose para la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en los bajos de las Consistoriales, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué el de dos mil trescientas veinticinco pesetas.

Segunda: Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Que no se han obtenido títulos de propiedad, teniendo que conformarse el adjudicatario con la falta de los mismos, pudiendo, los que quieran, examinar los autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, todos los días y horas hábiles.

Cuarta: El rematante, una vez que le sea adjudicada la subasta, no podrá hacer reclamación de ninguna clase.

Y para su inserción y remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que sello y firmo en Cangas de Onis a dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Victor Manuel González.—El Secretario suplente, Javier Moreno.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial.